

Buenos Aires, 03 de Enero de 2022.

Al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Dr. Claudio Moroni
Presente

CC: Superintendencia de Riesgos del Trabajo - SRT. Superintendente Dr. Enrique Alberto Cossio.

REF: Solicitar la prórroga del Dec. 39/21 y sus modificatorios,
Art 7 COVID-19 como enfermedad profesional.-

De nuestra mayor consideración:

Ramón O. Verón y Sergio Del Casale Presidente y Secretario respectivamente de CAESI - Cámara Argentina de Empresas de Seguridad e Investigación, se dirigen a Usted con el fin de solicitar la prórroga del art. 7 del Dec 39/21 y sus modificatorias (cobertura de las A.R.T. por COVID-19) - listado como enfermedad profesional, en iguales condiciones que el personal de las Fuerzas de Seguridad.

La nuestra es una Actividad de “Mano de Obra Intensiva” y fue esencial desde el día uno y coexiste y ayuda a la Seguridad Pública. Fue incluida dentro de los beneficios del Decreto Nro. 332/20 – “Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción para Empleadores afectados por la emergencia sanitaria”.

Somos conscientes que la emergencia sanitaria dispuesta toca de cerca a todos por igual, tanto a los ciudadanos como a las empresas que representamos, las cuales están pasando estos días por una situación crítica de contagios.

Por lo antes expuesto y en la seguridad que se hará lugar a lo solicitado, y teniendo en cuenta que la nuestra es una “Actividad Privada, pero de Alto Interés Público”, saludamos a Usted con la consideración más distinguida.



Sergio Del Casale
Secretario



Ramón O. Verón
Presidente